

0/24-511.2015

Culiacán, Sinaloa a 30 de Noviembre del 2015.

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE C. LIC. FAUSTO RUBEN IBARRA CELIS PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en mi carácter de Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y acompañada del Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 53, formalmente acudo a dar inscribir el contrato colectivo de trabajo y el manual de prestaciones, para darle certidumbre a los trabajadores de la institución.

UNICO.- Se me tenga por presentado los documentos que anexo.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

MMT. HILDA ROSARIO BAEZ SAÑUDO Diregtora General de Cobaes

PROFR. JOSE STEWNO ZAVALA ARAUJO Secretario General SNT Sección 53





MANUAL DE PRESTACIONES

MMT. HILDA ROSARIO BÁEZ SAÑUDO Directora General de COBAES

PROFR. JOSE SILVINO ZAVALA ARAUJO Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 53

Culiacán, Sinaloa. Noviembre 30 de 2015.





PRESENTACION

materia de Remuneración de la Secretaria de Educación Pública (SEP), los métodos de cálculo y los criterios para el otorgamiento de las Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, esta Institución, en respuesta a los planteamientos presentados por el Sindicato Nacional de prestaciones aplicables al personal de Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES). El presente documento abrogara todo lineamientos que a continuación se describen, contiene la base jurídica, los montos autorizados por la Dirección General Adjunta en En una acción orientada a mejorar las condiciones socioeconómicas del Personal Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación adscrito a lineamiento anterior a este en materia de otorgamiento y pago de prestaciones. Trabajadores de la Educación (SNTE) Sección 53, han establecido diversas prestaciones que son revisadas cada dos años, por lo que los

OBJETIVO

Educación adscritos al Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa. Coadyuvar en el procedimiento del otorgamiento y pago de las prestaciones autorizadas para el personal docente y de apoyo y asistencia a la

GLOSARIO

COBAES.- Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa

SNTE Sección 53.- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Seccion53

experiencias a personas que no las tienen con la intención de que las aprendan. PERSONAL DOCENTE.- Trabajares de base (sindicalizados) que se dedican a la enseñanza o comunicación de habilidades ideas o

confianza, que realiza funciones inherentes al apoyo de la educación. PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION - Es el personal administrativo y técnico, tanto de base como de

SALARIO TABULAR.- Es el Salario fijado en la escala de salario tabular autorizado por la Federación.

Prima de Antigüedad + Material Didáctico) SALARIO CONVENCIONAL.: Para el personal docentes es la sumatoria de que resulta de los siguientes conceptos (Salario Tabular+

pension por jubilación ante el ISSSTE (Salario Tabular) SALARIO CONVENICONAL:- Para los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación, es el concepto que se oman en cuenta para la



HSM.- Hora- Semana- Mes
PORFESOR DE 1/2 TIEMPO:- 20 Horas

PROFESOR DE % TIEMPO: 30 Horas

PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO: 40 Horas

ISSSTESIN: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

PRESTACIONES:

por el tiempo efectivo del servicios prestados al Colegio. PRIMA DE ANTIGÜEDAD: Es una prestación que se otorga tanto al Docente, como al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación,

necesidades del servicio debidamente justificadas, labore en día domingo en el centro de trabajo de su adscripción, según sea el caso. PRIMA DOMINICAL: Prestación consistente en otorgar una prima adicional al sueldo de los días ordinarios de trabajo, cuando por

del Colegio. DESPENSA ALIMENTICIA: Es una ayuda para coadyuvar a elevar la capacidad administrativa de bienes de consumo de los trabajadores

MATERIAL DIDACTICO: Es un compensación por la adquisición de material escolar que sirve de apoyo en el desarrollo de la función

CANASTILLA MATERNAL: Ayuda económica que se otorga a las madres trabajadoras por el nacimiento de su hijo

cremación del trabajador fallecido. PAGO DE MARCHA: Es una prestación de carácter económico, tendiente a resarcir los gastos efectuados con motivo de la inhumación o

ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD: Es la prestación que se otorga al personal. Por el tiempo efectivo de servicio prestados en el Colegio.

ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO: Prestación que se otorga para la adquisición de anteojos o, Lentes de ontacto





APARATOS ORTOPEDICOS, AUDITIVOS, SILLAS DE RUEDAS Y PROTESIS: Prestación que otorga para la adquisición de Aparatos Ortopédicos, Auditivos, Sillas de Ruedas y Prótesis.

AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE TESIS: Prestación que se otorga por concepto de ayuda de titulación a nivel de Licenciatura o para la obtención de grados de maestría o doctorado, a fin de coadyuvar al desarrollo profesional de los trabajadores

PAGO DE DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO: Prestación consistente en compensar los días oficiales de descanso obligatorio, que

coincidan con sábado o domingo de acuerdo al calendario oficial.

AYUDA PARA LA ADQUISICION DEL DIA DEL MAESTRO: Prestación consistente en proporcionar una ayuda económica para la adquisición de libros, por motivo de la celebración del día del Maestro. AJUSTE DE CALENDARIO: Es el pago adicional que se otorga para compensar los días de los meses del año que exceden de 30 días.

ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA: Prestación que se le otorga al personal docente y de apoyo y asistencia a la Educación, por no haber incurrido en faltas de asistencia, ni retardos injustificados durante el año (día 1º de enero al 31º de Diciembre).

GRATIFICACION POR JUBILACION: Es la compensación que se le otorga al trabajador por motivo de su pensión por Jubilación.

independientemente de las prestaciones que le correspondan conforme a la Ley del ISSSTE. PAGO POR INVALIDEZ: Prestación consistente en otorgar una ayuda económica a quien sufra un riesgo no profesional,

circunstancias ajenas al ejercicio del trabajo. RIESGO NO PROFESIONAL: Son los accidentes y enfermedades a que está expuesto el trabajador siempre u cuando ocurran en

PAGO POR RENUNCIA: El Pago de Esta prestación se otorga a los trabajadores con motivo de presentar su renuncia voluntaria al

SERVICIO DE GUARDERIA: Consiste en proporcionar un apoyo económico para el servicio de guardería particular, cuando no se haya encontrado lugar en los centros de desarrollo infantil afiliados al ISSSTE.





que presten sus servicios en los planteles y que tengan seis meses de tiempo efectivo de antigüedad. La licencia será hasta por un año sin LICENCIA PARA CRIANZA DE HIJOS MENORES DE DOS AÑOS: Disfrutara de esta prestación el personal docente y no docente

PROGRAMA DE BECAS: Prestación para el personal Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, que permitirá al trabajador

ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE: Prestación que se otorga al personal docente que cuenta con 20 HSM y una antigüedad realizar estudios de especialidad, maestría y doctorado.

BONO ADMINISTRATIVO: Apoyo otorgado al personal administrativo que haya laborado un año de servicio y no haber tenido licencia

mínima de un año y con contar con Titulo de Licenciatura o Equivalente.

BONO APOYO PARA LA SUPERACION EDUCATIVA: Apoyo otorgado al personal administrativo de base y de confianza, para

APOYO PARA LA SUPERACION ACADEMICA: Apoyo para el personal docente de base y definitivo, para fomentar la superación

deberá pagarse en una sola emisión antes del veinte de diciembre AGUINALDO: Los Trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual, que estará comprendido en los presupuestos de egresos, el cual

PRIMA VACACIONAL: Prestación a que tiene derecho los trabajadores al servicio del Colegio, de acuerdo a los montos autorizados.

derecho a la jubilación y no lo ha ejercido. INCENTIVO POR JUBILACION: Incentivo que se otorga al personal docente definitivo. De confianza y base, que no haya ejercido su

COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD: Apoyo otorgado al personal docente definitivo, confianza y base por la buena actuación y productividad en el desempeño de sus funciones. EFICIENCIA EN EL TRABAJO: Apoyo para el personal administrativo, técpico y manual definitivo, ρο

or la eficiencia desempeñada en

sus funciones.





	DESPENSA ALIMENTICIA	PRESTACION
	Se otorga al personal docente y de apoyo y asistencia a la educación en servicio activo correspondiéndole al personal docente \$19.30 por HSM y al personal de apoyo y asistencia a la educación la cantidad de \$771.00 mensuales.	BENEFICIARIO IMPORTE
	Estar en servicio activo al Nota: momento de pago.	REQUISITOS
The control Land	Nota: Esta prestación se paga en forma automática, vía nómina. Atreves de tarjeta (monedero electrónico)	PROCEDIMIENTO





								MATERIAL DIDÁCTICO	PRESTACION
Profesor Asociado "B" \$318.00 \$386.20	TRES CUARTOS DE TIEMPO (30 HRS)	Profesor Titular "B" \$282.00 \$342.46 Técnico Docente Asociado "A" \$151.50 \$	(\$212.00	MEDIO TIEMPO (20 HRS	PROFESOR CBI \$9.70 \$12.00 PROFESOR CBII \$10.60 \$12.70 PROFESOR CBIII \$12.85 \$15.50 PROFESOR CBIV \$15.10 \$18.20	CATEGORÍA ZONA II ZONA III	Se otorga al personal docente en servicio activo de la siguiente manera:	BENEFICIARIO IMPORTE
						9.		- la •	
		\searrow					del pago.	servicio momento	REQUISITOS
The Table		A STEEL STEE	A P					Estar en servicio Nota: Esta prestación se paga en activo al momento forma automática, vía nómina.	PROCEDIMIENTO

		,	7	
		Profesor Asociado "B" Profesor Asociado "C" Profesor Titular "A" Profesor Titular "B" Técnico Docente Asociado "A"	TIEMPO COMPLETO (40 HRS)	Profesor Asociado "C" Profesor Titular "A" Profesor Titular "B" Técnico Docente Asociado "A"
		\$424.00 \$465.00 \$512-00 \$564.00 \$684.80	IRS)	\$348.75 \$423.45 \$384.00 \$466.30 \$423.00 \$513.65 \$273.75 \$332.40
				,
7	,			





	PRIMA VACACIONAL	PRESTACION
Periodo No. de dias a pagar Primavera 8 Verano 8 Invierno 8	Se otorga al personal docente y de apoyo y asistencia a la educación, la prima vacacional corresponderá al 60% del salario convencional de 40 días. Será pagadera en tres emisiones: período vacacional de primavera, verano e invierno respectivamente.	BENEFICIARIO IMPORTE
	 Estar en servicio activo al momento del pago. Esta prestación se otorga al personal que tenga una antigüedad de seis meses de tiempo efectivo de servicios prestados en el Colegio. 	REQUISITOS
	Estar en servicio activo al Nota: Esta prestación se paga en forma momento del pago. Esta prestación se otorga al personal que tenga una antigüedad de seis meses de tiempo efectivo de servicios prestados en el Colegio.	PROCEDIMIENTO





CANASTILLA MATERNAL	PRESTACION
Se otorga al personal docente y al Estar en servicio activo al momento personal de apoyo y asistencia a la de solicitar el pago con una educación femenino. Por un monto de \$1,600.00 por el nacimiento de ininterrumpidos. Para el personal docente, tener además una carga horaria de 20 HSM o mayor. Tramitar el pago de la prestación en la dirección del plantel, donde se tenga asignada la plaza de mayor valor. Entregar para tal efecto la documentación siguiente: Solicitud por escrito del pago de esta prestación licencia por gravidez expedida por el ISSSTE En caso de parto múltiple, presentar actas de nacimiento de cada hijo.	BENEFICIARIO IMPORTE
Se otorga al personal docente y al Estar en servicio activo al momento personal de apoyo y asistencia a la de solicitar el pago con una documentación a la educación femenino. Por un monto initerrumpidos. Para el personal documentación en la docente, tener además una carga docente, tener además una carga docente, tener además una carga cordinación Ejecutiva, o horaria de 20 HSM o mayor. Tramitar el pago de la prestación en la dirección del plantel, donde se tenga asignada la plaza de mayor valor. Entregar para tal efecto la documentación siguiente: - Solicitud por escrito del pago de esta prestación. - licencia por gravidez expedida por el ISSSTE. - En caso de parto múltiple, presentar actas de nacimiento de la prector del Plante documentación a la documentación Ejecutiva, o bueno y envía al Departamento de Recursos Humanos. - Solicitud por escrito del pago de esta prestación. - licencia por gravidez expedida por el ISSSTE. - En caso de parto múltiple, presentar actas de nacimiento de la prector del Plante documentación a la documentación siguiente: - En caso de parto múltiple, presentar actas de nacimiento de la prector del Plante documentación a la documentación el pago de la prestación en la documentación movimiento respectivo pa nómina.	REQUISITOS
Estar en servicio activo al momento de solicitar el pago con una antigüedad mínima de 6 meses ininterrumpidos. Para el personal docente, tener además una carga horaria de 20 HSM o mayor. Tramitar el pago de la prestación en la dirección del plantel, donde se tenga asignada la plaza de mayor valor. Entregar para tal efecto la documentación siguiente: Solicitud por escrito del pago de esta prestación. - licencia por gravidez expedida por el ISSSTE. - En caso de parto múltiple, presentar actas de nacimiento de cada hijo.	PROCEDIMIENTO





CONVENIO COBAES-SNTE SECCION 53

17 17			
El Director del Plantel envís la documentación a la Coordinación Ejecutiva correspondiente. Coordinación Ejecutiva otorga el visto bueno y envís al Departamento de Recursos Humanos. Departamento de Recursos Humanos verifica la documentación y genera e movimiento respectivo para su pago via nómina. Se pagara de forma mensual.	Tener antigüedad mínima de 6 meses de servicio ininterrumpidos en el Colegio. Tramitar el pago de la prestación en la Dirección del Plantel, donde se tenga asignada la plaza de mayor valor. Entregar para tal efecto, la documentación siguiente: - Acta de nacimiento del o de los hijos. - Constancia de que no existe lugar en un centro de desarrollo infantil, cercanos a su domicilio o centro de trabajo del personal emitido por la Dirección del Plantel. - Documento que acredite legalmente la inscripción del o de los hijos en la guardería particular.	Personal docente y de apoyo y asistencia a la educación femenino, viudos o divorciados que ejerzan la guardia o custodia legalmente asignada de los hijos. Tramitar el pago de la prestación en la Dirección del Plantel, donde se tenga asignada la plaza de mayor valor. Entregar para tal efecto, la documentación siguiente: Por \$500.00 para el personal de apoyo y asistencia a la educación, por trabajador de plaza jornada y docente con carga horaria hasta por 20 HSM. cercanos a su domicilio o centro de Para docentes con carga horaria menor a 20 HSM se otorgará en forma por cada hijo mayor de 45 días y menor de 6 años de edad, sin exceder de dos quardería particular. Tener antigüedad mínima de 6 messes de servicio ininterrumpidos en el placa of minterrumpidos en el prestación en la prestación en la Dirección del Plantel, donde se tenga asignada la plaza de mayor valor. Entregar para tal efecto, la documentación siguiente: - Constancia de nacimiento del o de los hijos Constancia de que no existe lugar en trabajo del personal emitido por la Dirección del Plantel Documento que acredite legalmente la inscripción del o de los hijos en la quardería particular.	SERVICIO DE GUARDERIA
PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	BENEFICIARIO IMPORTE	PRESTACION
CIO2 TEMPRETA ON			

•	
la Coo	
El Director del Plantel envía la documentación a la Coordinación Ejecutiva	ROC
del lenta n	IMI VIEW
Plantel ción :	CEDIMIENTO
ntel envía a la Ejecutiva	15

- iva, ivía sos sos la el





CONVENIO COBAES-SNTE SECCION 53 NOVIEMBRE 2015

DÍA	PRESTACION
Para el personal docente en servicio activo al momento de solicitar el pago por \$730.00 independientemente de la carga horaria que tenga asignada.	BENEFICIARIO IMPORTE
 Estar en servicio activo al momento del pago. 	REQUISITOS
 Se pagará de manera automática en la primera quincena de mayo. 	PROCEDIMIENTO
	Para el personal docente en servicio activo al momento de solicitar el pago por EL DÍA \$730.00 independientemente de la carga horaria que tenga asignada. • Estar en servicio activo al momento del pago.





			AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE TESIS	PRESTACION
		Institucion se compromete a prestar el servicio de impresión de tesis en nuestro taller, realizando de 10 a 15 ejemplares o recibir apoyo económico de \$1,800.00 para tal efecto.	Para el personal docente y de apoyo y asistencia a la educación, la	BENEFICIARIO IMPORTE
and an interpretation	Solucitud por escrito de la prestación. Entrega del trabajo para realizar la impresión y empaste ó Presentar comprobante de pago de la impresión.	 prestación. Tramitar el servicio en la Dirección del Plantel, donde se tenga asignada la plaza de mayor valor. Entregar para tal efecto, la documentación siguiente: 	Estar en servicio activo al - El Directo momento de solicitar la documentación	REQUISITOS
A CONCUENT.	Solicitud por escrito de la la impressión a través del Departamento restación. Entrega del trabajo para realizar Departamento de Recursos Humanos impresión y empaste ó para que genere el movimiento Presentar comprobante de pago respectivo para su pago vía nómina.	prestación. Tramitar el servicio en la Dirección del Plantel, donde se tenga asignada la plaza de mayor valor. Entregar para tal efecto, la documentación siguiente: Elecutiva correspondiente. Coordinación Ejecutiva, otorga el visto bueno y envía a la Dirección de Administración para su autorización. Entregar para tal efecto, la documentación siguiente: - Dirección de Administración procede a	- El Director del Plantel envía la documentación a la Coordinación	PROCEDIMIENTO





PRESTACION	BENEFICIARIO IMPORTE	REQUISITOS	PROCEDIMIENTO
PRIMA DE ANTIGUEDAD Al personal docente incrementará el sueldo tun 2% acumulable del prima de la personal docente incrementaria el sueldo tun 2% acumulable del prima de la personal docente incrementaria el sueldo de la personal de la p	Al personal docente se le incrementará el sueldo tabular de un 2% acumulable del primero al	Estar en servicio activo al Nota: Esta prestación se paga en forma momento del pago. Mota: Esta prestación se paga en forma automática, vía nómina cuando así corresponda.	Nota: Esta prestación se paga en forma automática, vía nómina cuando así corresponda.
	vigésimo año, pagadero a partir del 5° año y el 2.5 % a partir del vigésimo primero hasta la jubilación del trabajador.		Actualizándose el factor en la quincena que el trabajador cumpla un año más de antigüedad.
	Cabe señalar que la presente prestación (prima de antigüedad), prescribirá a partir de la fecha en		Esta prestación se dejara de pagar para los docentes a partir de momento en que se haga efectiva su jubilación o cause
	que emita el ISSSTESIN el dictamen definitivo en el que aprueba la pensión por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicio o nor cesantía de edad avanzada		baja en su plaza de base
	Al personal de apoyo y asistencia a la educación se incrementará el		
<u> </u>	sueldo tabular en un 1.8 % acumulable del primero al vigésimo		
	año, pagadero a partir del 5º año y		

el 2.3 % desde el vigésimo primero al trigésimo año, conservándose a partir del último año el mismo porcentaje hasta la jubilación del trabajador. Cabe señalar que la presente prestación (prima de antigüedad), prescribirá a partir de la fecha en que emita el ISSSTE el dictamen definitivo en el que aprueba la pensión por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicio o por cesantia de edad avanzada.





	_				T T	
				ASISTENCIA	ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y	PRESTACION
Los permisos económicos se contabilizan como inasistencias.	durante el año. Por cada falta injustificada se descontará un día de sueldo, considerando como mínimo el 90% de asistencias.	Para el personal que no haya	Solo para efectos de esta prestación	corresponden un total de 15 días de sueldo convencional.	Para el personal docente y de apoyo y asistencia a la educación le	BENEFICIARIO IMPORTE
		• Tener el 90 % de asistencias.	comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre.	pago con una antigüedad mínima de l año	Estar en servicio activo al Nota: momento de solicitar el	REQUISITOS
	la primera quincena de Julio y el segundo Semestre en la primera quincena de Enero del año siguiente.	El Pago correspondiente al Primer semestre, se efectuara en	del 1º de Enero al 30 de Junio y del 1º de Julio al 31 de Diciembre de cada año.	 automática. Los semestres a considerar serán 	Nota: Fsta prestación se paga en forma	PROCEDIMIENTO

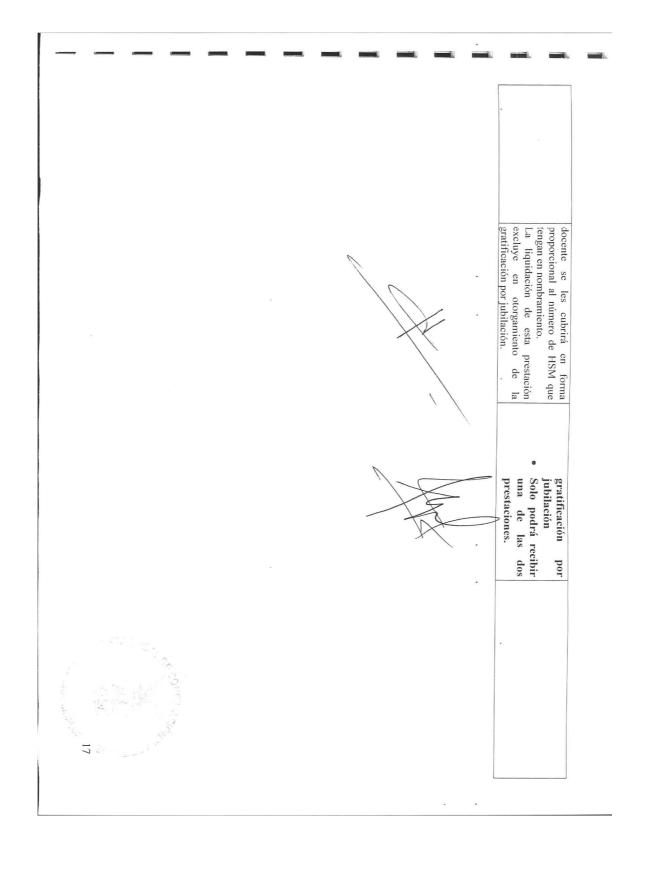




	CONVENIO COR
NOVIEMBRE 2015	COBAES-SNTE SECCION 53

la • La liquidación de esta pre excluye en otorgamiento gratificación por jubilación. tal vas gan n el	valor. Entregar para tal efecto, la documentación siguiente: - Solicitud por escrito Renuncia por escrito al total de las plazas administrativas y docentes que tengan asignadas el trabajador en el Colegio. • En sustitución por	etectivos en el Colegio. Personal Docente De 3 a 10 años, 11 días de salario convencional por año de servicio. De 10 a 15 años, 13 días de salario convencional. De 15 o más, 16 días de salario convencional por cada año de servicio prestados al Colegio. A los trabajadores docentes con una carga horaria de 40 HSM, se les adicionarán 1000.00 a los días ya señalados. Al resto del personal asignada la plaza de ma valor. Entregar para tal efecto, documentación siguiente: - Solicitud por escrito al ten de las plazas administrati y docentes que ten asignadas el trabajador e Colegio. En sustitución	
	valor. Entregar para tal efecto, documentación siguiente: - Solicitud por escrito Renuncia por escrito al to de las plazas administrati y docentes que ten, asignadas el trabajador el Colegio.	efectivos en el Colegio. Personal Docente De 3 a 10 años, 11 días de salario convencional por año de servicio. De 10 a 15 años, 13 días de salario convencional. De 15 o más, 16 días de salario convencional por cada año de servicio prestados al Colegio. A los trabajadores docentes con una carga horaria de 40 HSM, se les	
× •	valor. Entregar para tal efecto, documentación siguiente: - Solicitud por escrito Renuncia por escrito al to de las plazas administrati y docentes que ten asignadas el trabajador el	efectivos en el Colegio. Personal Docente De 3 a 10 años, 11 días de salario convencional por año de servicio. De 10 a 15 años, 13 días de salario convencional. De 15 o más, 16 días de salario convencional por cada año de servicio prestados al Colegio. A los trabajadores docentes con una	
	valor. Entregar para tal efecto, documentación siguiente: - Solicitud por escrito Renuncia por escrito al to de las plazas administrati y docentes que ten	efectivos en el Colegio. Personal Docente De 3 a 10 años, 11 días de salario convencional por año de servicio. De 10 a 15 años, 13 días de salario convencional. De 15 o más, 16 días de salario convencional por cada año de servicio prestados al Colegio.	
•	valor. Entregar para tal efecto, documentación siguiente: - Solicitud por escrito Renuncia por escrito al to de las plazas administrati	efectivos en el Colegio. Personal Docente De 3 a 10 años, 11 días de salario convencional por año de servicio. De 10 a 15 años, 13 días de salario convencional. De 15 o más, 16 días de salario convencional por cada año de servicio	
•	valor. Entregar para tal efecto, documentación siguiente: - Solicitud por escrito Renuncia por escrito al to	efectivos en el Colegio. Personal Docente De 3 a 10 años, 11 días de salario convencional por año de servicio. De 10 a 15 años, 13 días de salario convencional. De 15 o más, 16 días de salario	
•	valor. Entregar para tal efecto, documentación siguiente: - Solicitud por escrito.	efectivos en el Colegio. Personal Docente De 3 a 10 años, 11 días de salario convencional por año de servicio. De 10 a 15 años, 13 días de salario convencional.	
•	valor. Entregar para tal efecto, documentación siguiente:	efectivos en el Colegio. Personal Docente De 3 a 10 años, 11 días de salario convencional por año de servicio. De 10 a 15 años, 13 días de salario	
•	valor. Entregar para tal efecto,	efectivos en el Colegio. Personal Docente De 3 a 10 años, 11 días de salario convencional por año de servicio.	,
· Juliulco.	valor.	efectivos en el Colegio. Personal Docente De 3 a 10 años 11 días de salario	
Inridico		etectivos en el Colegio.	
yor autorización del Departa	asignada la plaza de mayor	The state of the s	
nga documentación, y se paga	del Plantel, donde se tenga	el pago, son o anos de servicio	
	prestacion en la Direccion	La antiguedad minima requerida para	٠
la • Departamento de Re	Iramitar el pago de la	convencional por cada año de servicio.	
Humanos.	docentes.	De 15 años o más 14 días de salario	
ara Departamento de Re	educación y de 3 anos para	servicio.	NOMBRAMIENTO)
visto bueno y	apoyo y asistencia a na	salario convencional, por cada año de	NOMBRAMIENTO
· Coolumación Eje	Corogra, bara or bersonar	DE TOS PETCENE De 5 a menos de 15 años, 12 días de	DE LOS EFECTOS DE
•	Colegio para el personal de	educación:	POR TERMINACION
		Personal de apoyo y asistencia a la	(GRATIFICACION
de documentación a la Coordi	mínima de 5 años de	siguiente tabulador:	
dad • El Director del Plantel er	 Tener una antigüedad 	apoyo y asistencia de acuerdo al	PAGO POR RENUNCIA
		Para el personal docente y de	
		IMPORTE	
PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	BENEFICIARIO	PRESTACION

- envía la rdinación
- ga previa artamento Recursos esta otorga el ıvía al lecursos
- prestación lo de la







	VENIOCO
NOVI	CONVENIO COBAES-SNIE SECCION 53
NOVIEMBRE 2015	SECCIO

	AYUDA PARA LA COMPRA DE ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO	PRESTACION
Para el personal docente y de apoyo emitida por el ISSSTE. y asistencia a la educación esta - Factura a nombre del trabajador, prestación se hará extensiva a los hijos. Cónyuge y ascendientes que anteojos o lentes de contactos dependan económicamente del - Antigüedad mínima de 6 meses de trabajador y será por una sola vez al servicio ininterrumpidos año. Los montos serán los siguientes: - Trabajador \$2,150.00 - Familiares \$1,306.25	Se proporcionarán gratuitamente y de buena calidad, anteojos o lentes momento de solicitar el pago. de contactos, al personal docente y de apoyo y asistencia a la documentación siguiente educación, previa prescripción la prestación la prestación del ISSSTE.	BENEFICIARIO IMPORTE
a los que demuestre la adquisición de los que demuestre la adquisición de los se que anteojos o lentes de contactos del - Antigüedad mínima de 6 meses de vez al servicio ininterrumpidos Presentar documentación que acredite la dependencia económica del trabajador.	- Estar en servicio activo al momento de solicitar el pago Entregar para tal efecto la documentación siguiente - Solicitud por escrito del pago de la prestación	REQUISITOS
	• •	
de Recursos Humanos Departamento de Recursos Humanos verifica la documentación y genera el movimiento respectivo para su pago vía nómina.	El Director del Plantel envía la documentación a la Coordinación Ejecutiva correspondiente. Coordinación Ejecutiva, otorga el visto bueno y envía la documentación al Departamento	PROCEDIMIENTO





	Presentar documentación que acredite la dependencia económica del trabajador.	año. Los montos serán los siguientes: - Trabajador \$2,150.00 - Familiares \$1,306.25	
de Recursos Humanos Departamento de Recursos Humanos verifica la documentación y genera el movimiento respectivo para su pago vía nómina.	Para el personal docente y de apoyo emitida por el ISSSTE. y asistencia a la educación esta - Factura a nombre del trabajador, prestación se hará extensiva a los hijos. Cónyuge y ascendientes que anteojos o lentes de contactos dependan económicamente del - Antigüedad mínima de 6 meses de trabajador y será por una sola vez al servicio ininterrumpidos	Para el personal docente y de apoyo asistencia a la educación esta prestación se hará extensiva a los dependan económicamente del canteojos o lentes de contactos dependan y será por una sola vez al servicio ininterrumpidos	
 El Director del Plantel envía la documentación a la Coordinación Ejecutiva correspondiente. Coordinación Ejecutiva, otorga el visto bueno y envía la documentación al Departamento 	Se proporcionarán gratuitamente y de buena calidad, anteojos o lentes momento de solicitar el pago. de contactos, al personal docente y de apoyo y asistencia a la documentación siguiente educación, previa prescripción del pago de médica del ISSSTE.	Se proporcionarán gratuitamente y - Estar en servicio activo de buena calidad, anteojos o lentes momento de solicitar el pago. de contactos, al personal docente y - Entregar para tal efecto de apoyo y asistencia a la documentación siguiente educación, previa prescripción - Solicitud por escrito del pago ha figura de l'ISSSTE.	AYUDA PARA LA COMPRA DE ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO
PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	BENEFICIARIO IMPORTE	PRESTACION





		потшан вас.	\
		normativad	
	T	veces sea necesario de acuerdo a la	
1	ininterrumpidos.	Esta prestación se otorgará cuantas	×
-010-12	meses de servicio	relacionada con el aspecto estético.	
	antigüedad mínima de 6	cuando esta no sea dental o	
	- Tener el trabajador una	Respecto a la prótesis siempre y	
	de ruedas o prótesis.	6 meses.	
\ pago vía nómina.	ortopédicos, auditivos, sillas	antigüedad minima en el sistema de	
movimiento respectivo para su	adquisición de aparatos	trabajador el cual deberá tener una	
documentación y genera el	trabajador, que demuestre la	dependan economicamente del	
Humanos verifica la	- Factura a nombre del		
 Departamento de Recursos 	ISSSTE.	prestación se hará extensiva a los	
de Recursos Humanos.	médica emitida por el	médica del ISSSTE. Esta	
documentación al Departamento	- Original de la prescripción	scri	RUEDAS Y PROTESIS
visto bueno y envía la	documentación siguiente:	docente y de apoyo y asistencia a la	AUDITIVOS SILLAS DE
 Coordinación Ejecutiva, otorga el 	 Entregar para tal efecto, la 	ruedas y prótesis, al personal	ORTOPEDICOS
Ejecutiva correspondiente.	pago.	ortopédicos, auditivos, sillas de	APARATOS
documentación a la Coordinación	momento de solicitar el	de buena calidad, aparatos	COMPRA DE
• El Director del plantel envía la	• Estar en servicio activo al	Se proporcionarán gratuitamente y	AYUDA PARA LA
	9	IMPORTE	
PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	BENEFICIARIO	PRESTACION





		_		
	funerarios.	*		
	- Factura de los gastos	6		1
	del beneficiario.			
	- Identificación y domicilio			
	parentesco con el extinto.			
	civil con la que acredite el			
	 Acta certificada del registro 			
	cheque			
	- Copia del último talón de			
	defunción del trabajador			
	- Copia certificada del acta de			
	pago de la prestación.			2
	- Solicitud por escrito del		000.00 (Dos mil pesos).	\$2
	documentación siguiente:	O	aportación adicional	una
	 Entregar para tal efecto la 	Y	ses de salario convencional	me
	deceso.	0	lecido por el importe de cuatr	fal
•	momento de ocurrir el	Ť	erarios, sobre el trabajado	fu
	meses de tiempo efectivo al	S	esorios y compruebe los gasto	us
	con una antigüedad de 6	S	do que acrediten sus derecho	gra
	 Haber contado el trabajador 	r	otorga a los familiares de prime	PAGO DE MARCHA Se
	,		IMPORTE	
	REOUISITOS		BENEFICIARIO	PRESTACION
		REQUISITOS Haber contado el trabajador con una antigüedad de 6 meses de tiempo efectivo al momento de ocurrir el deceso. Entregar para tal efecto la documentación siguiente: Solicitud por escrito del pago de la prestación. Copia certificada del acta de defunción del trabajador Copia del último talón de cheque Acta certificada del registro civil con la que acredite el parentesco con el extinto. Identificación y domicilio	i i i i i • •	BENEFICIARIO IMPORTE torga a los familiares de primer o que acrediten sus derechos sorios y compruebe los gastos rarios, sobre el trabajador cido por el importe de cuatro es de salario convencional y aportación adicional de 90.00 (Dos mil pesos).





COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA Organismo Público Descentralizado DIRECCIÓN GENERAL

MANUAL DE PRESTACIONES

LICENCIA DE Al pers MANEJO la educ puesto autobús gastos licencia	PRESTACION
Al personal de apoyo y asistencia a la educación que tenga asignado el puesto de chofer de automóvil, autobús o camión, se le cubrirán los gastos de trámite y expedición de licencia de manejo.	BENEFICIARIO IMPORTE
Estar en servicio activo al momento del pago Traer asignado el puesto de chofer de automóvil, autobús o camión.	REQUISITOS
El Director del Plantel envía la documentación a la Coordinación Ejecutiva, otorga el visto bueno y envía la documentación al Departamento de Recursos Humanos. Departamento de Recursos Humanos verifica la documentación y genera el movimiento respectivo para su pago vía nómina.	PROCEDIMIENTO





NOVIEMBRE 2015	CONVENIO COBAES-SNTE SECCION 53
2015	N 53

	יין כ	0 0														
PRESTACION	PAGO POR DIAS DE	DESCANSO OBLIGATORIO				9										
BENEFICIARIO IMPORTE	Para el personal docente y de apoyo	y asistencia a la educación. Se pagarán hasta tres días anuales de sueldo convencional por los días de	descanso obligatorio siempre y cuando estos coincidan con sábados	y domingos de acuerdo con el	El calendario oficial establece que	son días de fiesta nacional y por lo	tanto se suspenderán labores:	5 de febrero	21 de marzo	1º de mayo	16 de septiembre	2 de noviembre 20 de noviembre	El 1º de diciembre de cada 6 años,	cuando corresponda a la	transmisión del Poder Ejecutivo	Federal; y, VII - El 25 de diciembre
	•		•			•							7	/	/	
REQUISITOS	Haber laborado como Nota:	mínimo seis meses en el año, comprendido este 1º de enero al 31 de diciembre	No haber disfrutado de licencia de cualquier tipo en	los días de descanso	obligatorio que señala el calendario oficial	Es necesario que el personal	no haya disfrutado de	licencia sin goce de sueldo	por mas de seis meses.	\	\			/	A	ŗ
	Nota:	•	•								-	F	>	/	()	
PROCEDIMIENTO	- 1	El pago de esta prestación se efectúa en forma automática, vía nómina.	Esta prestación se hará efectiva	en una sola exhibición en el mes	de diciembre de cada año.	+										2 TANK





		All	
		AJUSTE DE CALENDARIO	PRESTACION
En años bisiestos se cubrirá el importe de un día más de salario convencional.	Convencional De 12 a 13 2 14 a 17 3 18 a 23 4 24 5	Para el personal docente y de apoyo y asistencia de acuerdo al siguiente tabulador. Quincenas Días de sueldo	BENEFICIARIO IMPORTE
		Es necesario que el personal Nota: no haya disfrutado de licencia sin goce de sueldo por más de seis meses.	REQUISITOS
	 Esta prestación se hará efectiva en una sola exhibición en el mes de diciembre de cada año. 	Nota: • El pago de esta prestación se efectúa en forma automática, vía nómina.	PROCEDIMIENTO





GRATIFICAC JUBILACION (En sustitución por renuncia recibir una o prestaciones renuncia o por jubilación)	PRI
IÓN PO	PRESTACION
Para el personal docente y de personal administrativo a la educación, que cause baja por jubilación de acuerdo al siguiente reminos: solo podrá de las dos gratificación L Colegio, el importe de 15 años de servicio efectivos prestados en el Colegio, el importe de 15 (quince) días de salario convencional. Por cada año de servicio efectivo prestado. De 15 años en delante de servicios efectivos prestados en el Colegio, es el importe 17 (diecisiete) días de salario convencional. Por cada año de servicios efectivo prestados en el Colegio, es el importe 17 (diecisiete) días de salario convencional. Por cada año de servicios efectivo prestado	BENEFICIARIO IMPORTE
 Tener una antigüedad mínima de 5 años de servicios efectivos. Tramitar e pago de la prestación en la Dirección del Plantel, donde se tenga asignada la plaza de mayor valor. Cumplir con las disposiciones que para jubilación establece la Ley del ISSSTE e ISSSTEESIN. Entregar para tal efecto, la documentación siguiente: Solicitud por escrito para trámite de Pensión por Jubilación Copia del talón de cheque del último pago. El trabajador que tiene años de servicio en Instituciones Oficiales, deberá presentar copia del oficio que extiende Gobierno del Estado en el que 	REQUISITOS
El Director del Plantel envía la documentación a la Coordinación Ejecutiva, otorga el visto bueno y envía la documentación al Departamento de Recursos Humanos. Departamento de Recursos Humanos verifica la documentación. Solicita al Departamento Jurídico la elaboración del dictamen de procedencia. Departamento de Recursos Humanos envía la documentación al SSSTEESIN para su pago. La liquidación de esta prestación excluye en otorgamiento dl pago por renuncia.	PROCEDIMIENTO

Colegio, el importe 15 (Quince) días de salario convencional. Por De 5 a menos de 15 años de servicio efectivos prestados en el efectivos prestados en el Colegio, el importe de 17 (diecisiete) días de cada año de servicio efectivo adicionales a los importes autorizados por cada año de Para el personal docente y de administrativo a la educación de servicio efectivo prestado. salario convencional. Por cada año De 15 años en delante de servicios prestado. el pago por renuncia. Esta prestación es incompatible con femenino, se otorgará 2 días servicio efectivos prestados. Hojas de servicio expedidas La liquidación de esta por Gobierno del Estado. En sustitución por el pago prejubilatorio otorgamiento del pago por se autoriza período renuncia.. prestación excluye en por renuncia.





	PAGO POR INVALIDEZ	PRESTACION
	Para el pe administrati cuando los institución que presta dictaminen permanent profesional importe de tabular; independie que otorg dicho conco	BENEFICIARIO IMPORTE
	Estar en servicio activo. Tener una antigüedad mínima de 6 meses ininterrumpidos en el Colegio. Tramitar el pago de la prestación en la Dirección del Plantel, donde se tenga asignada la plaza de mayor valor. Entregar para tal efecto, la documentación siguiente: Solicitud por escrito Dictamen médico emitido por el ISSSTE que determine la incapacidad permanente por riesgo no profesional. Nota: Es improcedente el pago para el personal de interinato limitado de cualquier índole.	REQUISITOS
26	El Director del Plantel envía la documentación a la Coordinación Ejecutiva, otorga el visto bueno y envía la documentación al Departamento de Recursos Humanos. Departamento de Recursos Humanos verifica la documentación y genera el movimiento correspondiente para su pago vía nómina. Los Riesgos Profesionales, estarán regulados en las Condiciones Generales de Trabajo.	PROCEDIMIENTO







		*
	MANUAL DE PRESTACIONES	Organismo Público Descentralizado
CONVENIO COBAES-SNTE		

	ESTIMULO POR ANTIGUEDAD	PRESTACION
10 20 días 15 30 días 20 40 días 20 40 días 25 50 días 25 50 días 30 60 días 30 60 días 30 80 días 40 120 días 40 20 días 40 20 días 40 30 días 40 30 días 40 80 30 días	Se otorga a los trabajadores de COBAES de acuerdo al siguiente tabulador: PERSONAL DOCENTE AÑOS/SALARIO CONVENCIONAL	BENEFICIARIO IMPORTE
	 Cumplir 10, 15, 20, 25, Nota: 30, 35, 40, 45 6 50 años de tiempo efectivo de servicios. 	REQUISITOS
cuando se de la Jubilación a los 28 años y antes de los 30 años. Se le pagara el estímulo equivalente a 60 días de salario convencional, En caso de no retirarse se otorgara hasta lo estipulado al cumplir los 30 años. • Cabe señalar que se tomarán en cuenta los años de servicios que haya tenido el personal en puesto administrativo y en categorias docentes siempre y cuando sea en el mismo Colegio de adscripción y no se le hubiera liquidado en cualquiera de las dos plazas.		PROCEDIMIENTO

NOVIEMBRE 2015

PRO		
CED!		74.0
		13
		A TEMPTATE A
		CIOZ





COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

Organismo Público Descentralizado DIRECCIÓN GENERAL MANUAL DE PRESTACIONES

RESTACIONES

CONVENIO COBAES-SNTE SECCION 53

NOVIEMBRE 2015

	LICENCIA CRIANZA MENORES AÑOS	PRESTACION
	DE DE	ГАСІС
	PARA HIJOS DOS	N
	PARA Para personal femenino docente y HIJOS de apoyo y asistencia con 6 meses DOS de tiempo efectivo, se les otorgará licencia sin goce de sueldo hasta por un año. Al personal que haya cubierto interinatos limitados de cualquier indole y perciba sus remuneraciones con cargo a la partida de honorarios no le corresponde esta prestación.	BENEFICIARIO IMPORTE
10		
	Cumplir con una antigüedad mínima de 6 meses en servicio activo. Tramitar la solicitud de dicha prestación en la Dirección del Plantel de su adscripción, en el entendido de que una vez autorizada adquiere el carácter de irrenunciable. Entregar para tal efecto, la solicitud por escrito.	REQUISITOS
	El Director del Plantel envía la documentación a la Coordinación Ejecutiva correspondiente. Coordinación Ejecutiva, otorga el visto bueno y envía al Departamento de Recursos Humanos. Departamento de Recursos Humanos verifica la documentación correspondiente para hacer efectiva la licencia.	PROCEDIMIENTO





DBAES-SNTE SECCION NOVIEMBRE 2		CONVENIO COBAE
	NOVIEMBRE 2	S

			NOVIEMBRE 2015
PRESTACION	BENEFICIARIO IMPORTE	REQUISITOS	PROCEDIMIENTO
PROGRAMA DE	Se deberá formar una comisión	Estar en servicio activo al	- Las solicitudes de becas deberán presentarse Estar en servicio activo al ante la Comisión Bipartita COBAES-SNTE.
BECAS	negociadora para tal fin,	momento del pago con	momento del pago con Sección 53, acompañándose de la
	otorgando al personal docente y	antigüedad mínima de 5 años.	antigüedad mínima de 5 años. documentación a que se refiere el Artículo 15°.
	de apoyo y asistencia a la	 Solicitar el otorgamiento de la 	Solicitar el otorgamiento de la - La Comisión analizará la solicitud y los
	educación, becas para la	beca a la Comisión	beca a la Comisión documentos que la acompañen, debiendo
	realización de estudios de	negociadora por escrito.	emitir una resolución aprobatoria o
	maestria, especialidad y	 No contar con licencia sin 	denegatoria en un plano no mayor de 15 días
	doctorado, el importe de la beca	sueldo en los últimos 12 hábiles contados a p	sueldo en los últimos 12 hábiles contados a partir de la fecha de su
	consistirá en el total de sus	meses.	presentación. La resolución denegatoria, en su
	percepciones	 Presentar a la solicitud la 	caso, deberá precisar los motivos en que se
	comprometiendose el trabajador	siguiente documentación.	base la misma.
	a regresar por un periodo	 Título profesional. 	- Las resoluciones de la Comisión deberán ser
	minimo a la duración de la beca	otación a la	notificadas personalmente al solicitante en un
1	n		plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a
,	calidad que requiera la		partir de la fecha de su expedición.
	institución.	Nota: Lo no previsto en este	- Contra las resoluciones de la comisión se
1		documento será resuelto por la	documento será resuelto por la podrá presentar por escrito recurso de
		comisión negociadora.	reconsideración ante la misma, dentro de los
		Para el personal docente, tener una	cinco días hábiles siguientes a la notificación
	>	carga horaria como mínimo 20 HSM, de la resolución inicial.	de la resolución inicial.
>.		en la categoría CBIII.	- La Comisión deberá resolver el recurso de
_		oyo y asistencia	reconsideración dentro de los siguientes tres
b.		9	días hábiles, debiendo notificar al recurrente

PROCEDIMIENTO
Las solicitudes de becas deberán presentarse la Comisión Binartita CORAES-SNITE
ección 53, acompañándose de la
ocumentación a que se refiere el Artículo 15°.
La Comisión analizará la solicitud y los
ocumentos que la acompañen, debiendo
nitir una resolución aprobatoria o
negatoria en un plano no mayor de 15 días
ibiles contados a partir de la fecha de su
ecentación I a recolución denecatoria en cu

urso de ites tres currente

		a la educación, tener nombramiento definitivo.
30		un en el transcurso de los cinco días siguientes. - Las resoluciones aprobatorias, además de notificarse al interesado, se comunicarán también a la Dirección de Administración para que se realicen los trámites necesarios para dar cumplimiento a las mismas.





x 🗀	
BONO ADMINISTRATIVO	PRESTACION
Al personal administrativo que haya laborado un año de servicio, comprendido este del 1º de enero al 31 de diciembre, y no haber contado con licencia sin goce de sueldo por un mínimo de 6 meses la cantidad del bono corresponde a \$2,000.00.	BENEFICIARIO IMPORTE
Estar en servicio activo al momento del pago con una antigüedad mínima de 6 meses.	REQUISITOS
 Este pago será vía nómina de manera automática en la segunda quincena del mes de mayo de cada año. 	PROCEDIMIENTO





	150	CONVENIO CO
The second secon	NOVIEM	BAES-SNTE SEC
	BRE 2015	SECCION 53

PRIMA DOMINICAL	PRESTACION
Se otorga al personal docente y al personal de apoyo y asistencia a la educación. El 50% del sueldo convencional diario de los días ordinarios de trabajo por laborar en día domingo. Cuando sea por necesidades del servicio, debidamente justificados.	BENEFICIARIO IMPORTE
Nota: remur partid corres	
El pago de esta presentación se efectuará en la quincena siguiente en la que el trabajador laboró en día domingo. Esta prestación prescribirá en el término de un año contando a partir de la fecha en que no se haya efectuado el pago. Nota: Al personal que perciba sus remuneraciones con cargo a la partida de honorarios no le corresponde esta prestatión.	REQUISITOS
El Director del Plantel envía documentación a la Coordinac Ejecutiva correspondiente. Coordinación Ejecutiva, otorg visto bueno y envía Departamento de Recul Humanos. Departamento de Recul Humanos verifica documentación y genera movimiento respectivo para pago vía nómina.	PROCEDIMIENTO

- vía la nación
- cursos orga el a al
- cursos la ra el ara su





フ	CONVENIO COBAES-S
NOVIEMBRE 2015	SNTE SECCION
15	53

33			
Asistencia Técnica la relación del resultado evalua	año.		
Una vez resuelto en definitiva el Comité envía al áre	de COBAES en el último	\ \ \	
recurso la Dirección General	violación a la normatividad		
resolver y comunicar al interesado.	a sanción alguna por	\ -,	
El Comité de Evaluación tiene 5 días hábiles	No haberse hecho acreedor -		
Evaluación.	en forma ininterrumpida	>	
para que se presente el recurso ante el Comité	Haber laborado el semestre	× -	
En caso de inconformidad se concede 5 días hál	Licenciatura o equivalente	1/	
El maestro que tenga un puntaje de 500 a 800 puntos	Tener litulo de -	•	
trabajo	nor de un ano	\	
Se comunica al docente el resultado en su centro	Collidi coli ulla all'iguedad		
resultado.	Conter con una antiguiedad		
multiplica por el factor que corresponda y arroja			
Se suman los resultados de las evaluaciones y	función académica que -		
Comité de Evaluación.	que corresponda a la	£	
Las instancias evaluatorias son Alumnos, Directore	Cubrir el perfil profesional	SHCP.	SF
evaluación establecidos.		nomianyidad que ilja ia	no
centros de trabajo de acuerdo a los instrumentos	mionto definitivo	meticidad and find la	
Se lleva a cabo la evaluación del solicitante en	con -	calificación establecido en la	
correspondiente		generales para la evaluación y	PERSONAL ge
correspondiente, la solicitud y documentac	grupo de 20 HSM o más, al	conformidad con los factores	DEL co
El Director remite a la Coordinación Ejecu		servicio activo, de •	DESEMPENO ser
ante la Dirección del Plantel		Para el personal docente en •	<u></u>
CONVOCATORIA Solicitud acompañada de la documentación necesi		•	
000000000000000000000000000000000000000		IMPORTE	
PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	BENEFICIARIO	PRESTACION

BBOCEDI	CONVENIOCOBA
PROCEDIMIENTO	NOVIEMBRE 2015

PROCEDIMIENTO	NOVIEMBRE 2015
Õ	NOVIEMBRE 2015

- ecutiva ntación esaria
- en sus itos de tores y
- y se roja el
- ntos, se ntro de
- hábiles nité de
- para
- área de luado y

1)	asistenci jornada y
	asistencia de acuerdo a su jornada y horario de trabajo.
1	acuerdo io de tra
	a su bajo.

Haber cumplido con un mínimo del 90% de

el puntaje obtenido.

- Se gira instrucción al área correspondiente para la emisión del pag o correspondiente.





Varional so Varional so Probapadores ("dayartus

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA Organismo Público Descentralizado DIRECCIÓN GENERAL MANUAL DE PRESTACIONES

CONVENIO COBAES-SNTE SECCION 53 NOVIEMBRE 2015

		BONO APOYO PARA LA SUPERACION EDUCATIVA	PRESTACION
	sueldo por un mínimo de 6 meses la cantidad del bono corresponde a \$820.00. (Personal no docente).	Al personal administrativo que haya laborado un año de servicio, comprendido este del 1º de enero al 31 de diciembre, y no haber contado con licencia sin goce de	BENEFICIARIO IMPORTE
		•	
		Estar en servicio activo al momento del pago con una antigüedad mínima de 6 meses.	REQUISITOS
*//		•	
		Este pago será vía nómina de manera automática en la segunda quincena del mes de noviembre de cada año.	PROCEDIMIENTO

35





·		APOYO PARA LA SUPERACION ACADEMICA	PRESTACION
	40 HSM o más 20 a 39 HSM 19 HSM ó menos	Al personal docente (no importa el tiempo) le corresponde: Docentes que laboran Monto total del bono	BENEFICIARIO IMPORTE
	\$5,400.65 \$3,149.70 \$2,300.20	importa el tiempo) le Monto total del bono	CIARIO
		•	
		Estar en servicio activo al momento del pago.	REQUISITOS
		•	
		Este pago será vía nómina de manera automática en el mes de Noviembre de cada año.	PROCEDIMIENTO





	2
	Ž
	VΕ
	Ξ
	0
	0
	COBAES
N	ES
VOVIEN	S-SN
EN	II
EMBRE DE 201	TE SECCION
R	EC
DE	CI
2	2
015	1 53
01	33

		COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	PRESTACION
	Tiempo Completo \$581.20 \$122.80 34 Tiempo \$437.20 \$ 92.35 Medio Tiempo \$298.10 \$ 62.05 HSM \$ 14.85 \$ 3.10	ianza y base, la al del bono	BENEFICIARIO IMPORTE
		Estar en servicio activo al momento del pago.	REQUISITOS
Section 2		Este pago será vía nómina de manera automática.	PROCEDIMIENTO





			EFICIENCIA EN EL TRABAJO (ET)	PRESTACION
MEDIO TIEMPO (20 HRS) 38.45 46.65 Profesor Asociado "B" 42.95 52.15 Profesor Titular "A" 49.70 60.30 Profesor Titular "B" 58.70 71.25 Técnico Docente Asociado "A" 26.75 32.50	HSM 1.90 2.35 Profesor CB I 1.90 2.35 Profesor CBII 2.15 2.60 Profesor CBIII 2.50 3.00 Profesor CB IV 2.95 3.55 Técnico Docente CB I 1.35 1.65	DOCENTE DEFINITIVO CATEGORIA ZE II ZEIII	Al personal: ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL DEFINITIVO: Por un monto de \$439.85 en Zona Económica II y de \$108.15 en Zona Económica III.	BENEFICIARIO IMPORTE
			O:	
			Estar en servicio activo al momento del pago.	REQUISITOS
0.7			Este pago será vía nómina de manera automática.	PROCEDIMIENTO

					r
	Profesor Asociado "B" Profesor Asociado "C" Profesor Titular "A" Profesor Titular "B" Técnico Docente Asociado "A"	TIEMPO COMPLETO (40 HRS)	Profesor Asociado "B" Profesor Asociado "C" Profesor Titular "A" Profesor Titular "B" Técnico Docente Asociado "A"	TRES CUARTOS DE TIEMPO (30 HRS)	
	76.75 85.75 99.30 117.30 53.50		57.55 · 64.30 74.45 88.00 40.15	HRS)	
	93.15 104.15 120.55 142.50 64.95		69.90 78.15 90.94 106.90 48.75	36	
39,				161	





"	
JUBILACION	PRESTACION
POR	Z
Con la finalidad de incentivar al personal docente definitivo, confianza y base, que tienen derecho a la jubilación y no obstante ello no han hecho uso de tal derecho y continúan prestando sus servicio, se le otorgara un estímulo económico sobre sus sueldo básico mensual, el cual se cubrirá de la siguiente manera: • Dentro de los dos primeros años siguientes al de su derecho a la jubilación, un estímulo económico equivalente al 10%. • De spués de los dos años y hasta los dos años siguientes, el estímulo será del 15%. • De los cuatro años en adelante, el estímulo económico ascenderá a un 20%.	BENEFICIARIO IMPORTE
Estar en activo al momento pago.	REQ
Estar en servicio activo al momento del pago.	REQUISITOS
Este pago será vía nómina de manera automática. El pago de este estimulo se cubrirá de forma quincenal.	PROCEDIMIENTO





COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

Organismo Público Descentralizado DIRECCIÓN GENERAL MANUAL DE PRESTACIONES

PRESTACION	BENEFICIARIO	REQUISITOS
AGUINALDO	Para el personal docente y de apoyo y asistencia a la educación,	Haber laborado durante el
Es una gratificación obligatoria que reciben los trabajadores durante	Es una gratificación Personal docente. obligatoria que reciben El trabajador docente tendrá derecho a un aguinaldo anual en los los trabajadores durante siguientes términos:	ejercicio anual
los trabajadores durante siguientes términos: un año calendario que se otorga en forma general (tiempo de cinco) días	siguientes términos: a) Al personal que haya trabajado durante el ejercicio anual (tiempo de servicio efectivo), el importe de 65 (sesenta y cinco) días de sueldo integrado (sueldo base, prima de	
integrado (sueldo base, prima de antigüedad,	antigüedad, compensación, complemento, diferencial fijo y material didáctico).	
compensación,	b) Al personal que tenga trabajado menos de un año (tiempo de	
complemento,	servicio efectivo en el ejercicio anual), el importe	
didáctico), el cual deberá	(sueldo tabular, prima de antigüedad, compensación,	
pagarse en una sola		>
emisión antes del día		1
veinte de diciembre de	_	
cada año.	El trabajador no docente tendrá derecho a un agumaldo anual en los siguientes términos:	
	a) Al personal que haya trabajado durante el ejercicio anual (tiempo de servicio efectivo), el importe de 65 (sesenta y	
×	cinco) días de sueldo integrado (sueldo base, prima de	

antigüedad, compensación, complemento y diferencial fijo).
b) Al personal que tenga trabajado menos de un año (tiempo de servicio efectivo en el ejercicio anual), el importe complemento y diferencial fijo). proporcional de 65 (sesenta y cinco) días de sueldo integrado (sueldo tabular, prima de antigüedad, compensación,

SE FIRMA EL PRESENTE MANUAL DE PRESTACIONES EN LA CIUDAD DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

POR "COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SINALOA"

MMT. HILPA ROSARIO BAEZ SAÑUDO

Directora General

POR "EL SINDCATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA EDUCACION SECCION 53"

PROFR. JOSE STAVING ZAVALA ARAUJO